



## MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C. 27 MAR. 2023

Doctor (a)

**JORGE AMAURY GÓMEZ RAMÍREZ**

Director (a) Territorial de Cundinamarca  
Ministerio del Trabajo

### **ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre ALUICA S.A.S. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **ALUICA S.A.S.**

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Cordialmenté,

**EDWIN PALMA EGEA**

Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización y Condiciones Generales

Elaboró/Revisó: Lady


Aprobó: Angela


C:\Users\lcamacho\Desktop\FEBRERO 2023\REVISION AFL PRIMER TRIMESTRE 2023\AFL ALUICA S.A.S. - DT CUNDINAMARCA


**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

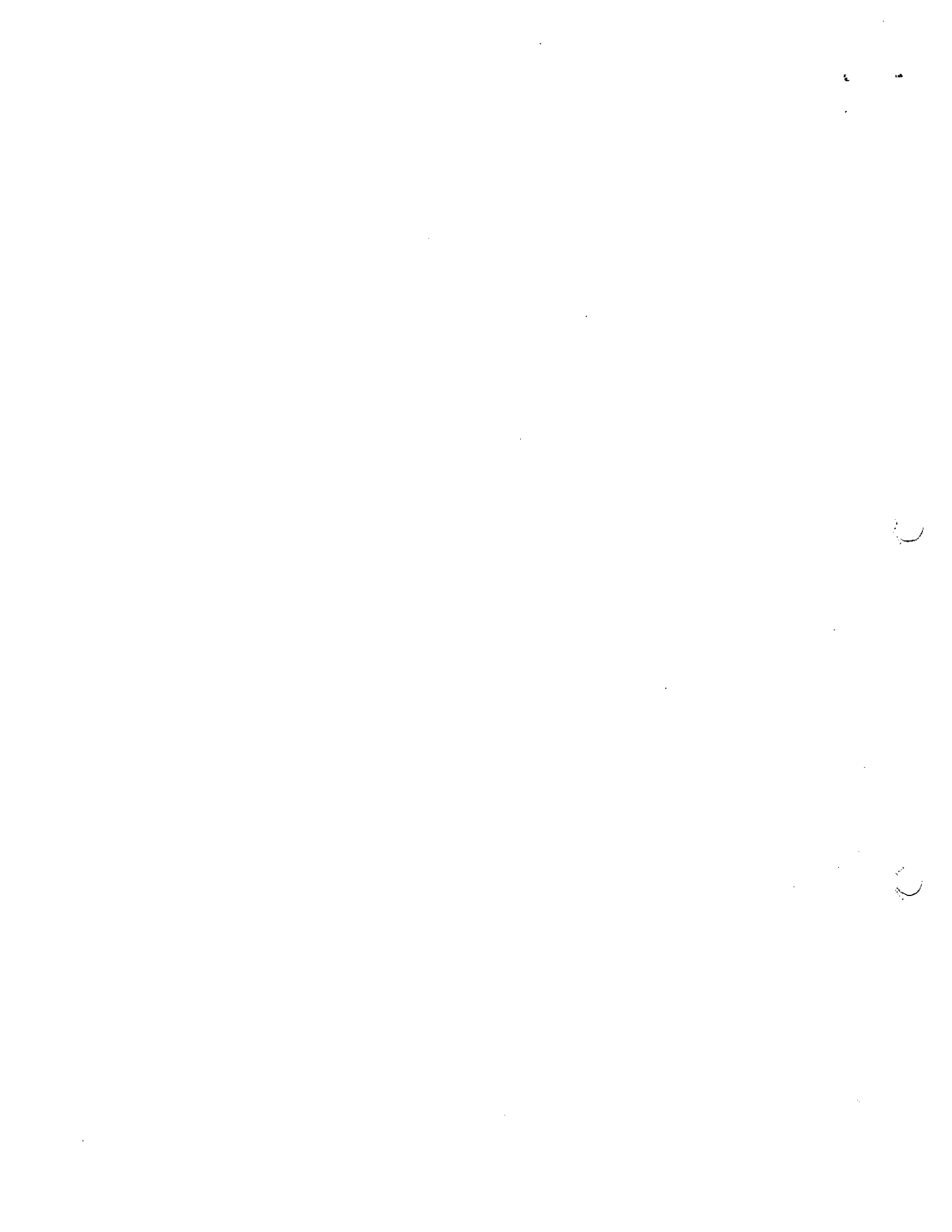
**Atención presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)


 @mintrabajocol

 @MintrabajoColombia

 @MintrabajoCol



24

 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b> <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> <b>CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>	Código: IVC-102-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE ALUICA S.A.S. (EL EMPLEADOR)  
 Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL DE CUNDINAMARCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Departamento	CUNDINAMARCA
Ciudad	MOSQUERA

EL MINISTERIO DEL TRABAJO, por medio de LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL, y EL EMPLEADOR han concertado la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

**1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL / UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINTRABAJO**

Dirección territorial / Oficina Especial / Unidad de Investigaciones Especiales	CUNDINAMARCA
Nombre Director o Coordinador	JORGE AMAURY GOMEZ RAMIREZ
Cédula del Director o Coordinador	1026553712

**2. EMPLEADOR**

Razón Social	ALUICA S.A.S.
NIT	830.021.151-5
Matrícula Mercantil	67068
Dirección	CALLE 10A No. 13B -02 MZ C BG 6
Teléfono	8931100
E-mail de notificaciones	firmas@aluica.com.co
Representante legal	RICARDO ANDRES CASTRO GARZÓN
Tipo y N° de documento de identificación del representante legal	CC 79.570.802
Cargo	GERENTE GENERAL
E-mail de notificaciones	firmas@aluica.com.co
Sector económico	SECCIÓN C Industrias manufactureras
Subsector económico	2432 Fundición de metales no ferrosos
Número de trabajadores vinculados directamente	48

**3. SINDICATO ( Se incluye en caso que sea el propiciador)**


SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Nombre	
NIT y/o Personería Jurídica	
Representante legal	
Cédula del representante legal	
Cargo	

**4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA ( Se incluye en caso de existencia)**


SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

RAZÓN SOCIAL	CONTACTAMOS DE COLOMBIA S.A.S
NIT	802.015.186-5
Naturaleza jurídica de la empresa	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
Representante legal	ARISTOBULO ARANGO GALLO
Cédula del representante legal	7.512.784
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha del contrato	feb-20

 <p><b>El futuro es de todos</b></p>	<p><b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b></p> <p><b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b></p>	Código: IVC-I42-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

Objeto del contrato	La EST prestará al usuario cualesquiera de los servicios cuando se presenten la creación e implementación de nuevos procesos y productos, licencias no remuneradas, incapacidades, remplazos de vacaciones o todo lo relacionado con los incrementos de la producción o servicios.
---------------------	--

25

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b> <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> <b>CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 05 de 2019
		Página 1 de 3

Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	58
RAZÓN SOCIAL	REDES HUMANAS S.A.
NIT	830.035.650-1
Naturaleza jurídica de la empresa	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
Representante legal	MARCELO ANDRES SAUCEDO PEREZ
Cédula del representante legal	79.248.555
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha del contrato	abr-20
Objeto del contrato	La EST colaborará temporalmente en las actividades específicas y concretas que demande el proceso operativo con ocasión del apoyo de la fabricación, elaboración y comercialización de productos extrudidos en aluminio. A través de sus trabajadores que se denominarán trabajadores en misión (art. 74, ley 50 de 1990; art. 4 Decreto 4369 de 2006) para los casos señalados en el numeral tercero del artículo 77 de la ley 50 de 1990, en concordancia con el párrafo del artículo 6 del Decreto 4369 de 2006.
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	30

**5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA FIRMA DEL ACUERDO**

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	X
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---


N° Radicado del proceso administrativo	
Presunta infracción (por tercerización, intermediación laboral ilegal) Descripción de los hechos.	
Fecha de inicio de la actuación administrativa	
Número del Auto inicial	
Fecha del Auto	
Estado del procedimiento administrativo	

**6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN**

Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	11EE202374250000002230
Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	3/07/2023
Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a los trabajadores a formalizar	mar-23

**7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Número de trabajadores vinculado a la empresa directa e indirectamente	136
Número de trabajadores en nómina antes de la formalización	48
Número de trabajadores que serán vinculados directamente mediante contratos de trabajo con vocación de permanencia	68
Número de trabajadores en nómina después de la formalización	116
Fecha de Vo/Bo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	27 de Marzo de 2023

 <b>El futuro es de todos</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b> <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> <b>CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>	Código: IVC-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 05 de 2019
		Página 1 de 3

### 8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación:


No	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento CC, TE,	Nº del Documento	Tipo de vinculación anterior	Cargo	Tipo de contrato fijo, indefinido, obra labor	Duración meses del nuevo contrato de trabajo	Fecha de Contratación
1	GLORIA ESPERANZA PEREZ BURGOS	CC	37.291.496	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	3/04/2023
2	JESUS ANGEL MARTINEZ BURGOS	CC	79.854.934	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	3/04/2023
3	JHONY ALEXANDER CASTILLO QUINTERO	CC	1.070.950.326	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	3/04/2023
4	OMAR YESID OVIEDO JULIO	CC	1.102.852.192	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	3/04/2023
5	APOLINAR DE JESUS MONTES ARRIETA	CC	1.108.763.859	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	2/05/2023
6	CESAR JULIO MENESES LEON	CC	1.126.241.881	TEMPORAL	OPERARIO DE PUENTE GRUA	INDEFINIDO	N/A	2/05/2023
7	JAVIER ROJAS PINZON	CC	1.108.932.969	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	2/05/2023
8	JHON EINER PASTRANA DIAZ	CC	1.001.934.248	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	2/05/2023
9	MISAELO POLO DE LA ROSA	CC	1.071.354.548	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	2/05/2023
10	JUAN CARLOS RIVA ARRIETA	CC	1.000.455.324	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	8/05/2023
11	JONSON ALBEIRO USECHE MARTINEZ	CC	1.015.998.152	TEMPORAL	CONDUCTOR	INDEFINIDO	N/A	15/05/2023
12	MIGUEL EDUARDO LEON CONTENTO	CC	1.012.332.262	TEMPORAL	TÉCNICO ELECTROMECAN	INDEFINIDO	N/A	15/05/2023
13	EDINSON MARTINEZ SANCHEZ	CC	1.072.492.208	TEMPORAL	CONDUCTOR	INDEFINIDO	N/A	23/05/2023
14	CRISTIAN CAMILO SIMBAQUEBA GARCIA	CC	1.000.857.020	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	26/05/2023
15	ALVARO EDUART DUQUE GARCIA	CC	3.059.327	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	5/06/2023
16	OSCAR ANDRES CARDOZO CORDOBA	CC	1.081.152.124	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	5/06/2023
17	RUBEN CONTRERAS BUELVAS	CC	1.048.214.941	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	5/06/2023
18	DAMAR FERNANDO MARTELL MEJIA	CC	1.144.170.325	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	5/06/2023
19	DINARCO ELIECE HERRERA BARRERA	CC	72.194.160	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	13/06/2023
20	JULIO ALBERTO CRESPO LEDESMA	CC	1.048.207.749	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	20/06/2023
21	YIMIS ENRIQUE ARRIETA CAMPO	CC	17.977.476	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	20/06/2023
22	JEISON DAVID ANGEL GUTIERREZ	CC	1.073.250.712	TEMPORAL	ASISTENTE T.I	INDEFINIDO	N/A	20/06/2023
23	VICTOR DANIEL DIAZ JURADO	CC	1.073.159.123	TEMPORAL	ASISTENTE DE GESTION	INDEFINIDO	N/A	20/06/2023
24	GIOVANNY ANDRES GARCIA VARGAS	CC	1.073.510.995	TEMPORAL	AUXILIAR DE DISEÑO	INDEFINIDO	N/A	20/06/2023

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE


PBX: (57-1) 3779999

- Colombia

www.minttrabajo.gov.co

 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b> <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> <b>CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

25	JONATHAN ALFONSO LOPEZ ALARCON	CC	1.002.568.585	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	20/06/2023
----	--------------------------------	----	---------------	----------	--------------------	------------	-----	------------

 <b>El futuro es de todos</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>		Código: IVC-1-02-F-01	
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>		Versión: 2.0	
				Fecha: Noviembre 06 de 2019
				Página 1 de 3

26	DUVAN MAURICIO GARZON DIAZ	CC	1.073.238.120	TEMPORAL	AUXILIAR MENSAJERO	INDEFINIDO	N/A	20/06/2023
27	MILLER MAURICIO MURCIA GONZALEZ	CC	1.005.740.797	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	26/06/2023
28	CLAUDIA PATRICIA MORALES AMAYA	CC	39.772.240	TEMPORAL	COORDINADOR SST Y MEDIO	INDEFINIDO	N/A	4/07/2023
29	LUIS REINEL BERMUDEZ ESPINOSA	CC	1.049.797.250	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	4/07/2023
30	IVAN ANDRES TORRES PEÑA	CC	1.124.000.104	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	4/07/2023
31	NIKOL CAMILA GUTIERREZ PARADA	CC	1.007.414.448	TEMPORAL	AUXILIAR DE PAGOS	INDEFINIDO	N/A	10/07/2023
32	JOSE LIBARDO PUENTES ABRIL	CC	1.002.408.259	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	17/07/2023
33	ANDRES FELIPE PALACIO ORTIZ	CC	1.081.786.316	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	1/08/2023
34	CESAR EDUARDO MONTIEL SANJUANELO	CC	1.042.473.531	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	1/08/2023
35	DAYANA ADAMARY MATA LLANA CASTAÑEDA	CC	1.074.191.014	TEMPORAL	AUXILIAR COMERCIAL	INDEFINIDO	N/A	22/08/2023
36	JHON ALEXANDER NOSSA SUAREZ	CC	1.070.979.420	TEMPORAL	AUXILIAR DE COSTOS E	INDEFINIDO	N/A	22/08/2023
37	LUIS FERNANDO NUÑEZ APARICIO	CC	1.003.197.018	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	22/08/2023
38	HECTOR JAVIER CASTRO SANTOS	CC	1.047.334.292	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	4/09/2023
39	JESNNYL TATIANA PARAMO DEVIA	CC	1.070.945.864	TEMPORAL	ANALISTA DE CALIDAD	INDEFINIDO	N/A	4/09/2023
40	JHON JAIRO ENCIZO GOMEZ	CC	1.053.339.587	TEMPORAL	CONDUCTOR	INDEFINIDO	N/A	4/09/2023
41	LUIS FERNANDO GUTIERREZ LOPEZ	CC	1.216.974.781	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	25/09/2023
42	HECTOR BLADIMIR CASTILLO RAMIREZ	CC	1.074.929.803	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	2/10/2023
43	JORGE ANDRES PALACIOS ORTIZ	CC	1.081.824.434	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	2/10/2023
44	JOSE LUIS JIMENEZ PEREZ	CC	4.889.633	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	2/10/2023
45	LEONARDO JOSE SIERRA GUILLEN	CC	1.235.241.238	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	2/10/2023
46	LIZETH VIVIANA TORRES MARTINEZ	CC	1.070.980.689	TEMPORAL	COORDINADOR PINTURA	INDEFINIDO	N/A	2/10/2023
47	OSCAR IVAN RAMOS HOYOS	CC	7.369.657	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	2/10/2023
48	JEIDER ESTEBAN DUQUE YOPASA	CC	1.007.912.099	TEMPORAL	AUXILIAR DE OPERACIONES	INDEFINIDO	N/A	7/11/2023
49	GILBERTO TEJADA VALENZUELA	CC	1.117.546.302	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	7/11/2023
50	WILSON STIVEN BUITRAGO PUENTES	CC	1.002.408.428	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	7/11/2023
51	LUIS ROBERTO MORENO MENDEZ	CC	11.245.510	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	7/11/2023
52	LUIS MIGUEL SERRANO SANCHEZ	CC	1.016.117.702	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	7/11/2023
53	DIEGO ARMANDO MURCIA GONZALEZ	CC	1.005.740.796	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	14/11/2023
54	CLAUDIA LISET MAHECHA SANCHEZ	CC	1.069.262.576	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	14/11/2023

DIRECCION TERRITORIAL DE \_\_\_\_\_


PBX: (57-1) 3779999

\_\_\_\_\_ - Colombia


www.mintrabajo.gov.co



27

 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b> <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> <b>CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>						Código: IVC-1-02-F-01	
							Versión: 2.0	
							Fecha: Noviembre 08 de 2019	
							Página 1 de 3	

55	GERMAN ALFONSO PEREZ QUINTERO	CC	1.070.752.432	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	14/11/2023
56	RICARDO ARIOSTO BUITRAGO ANTOLINEZ	CC	1.002.408.316	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	14/11/2023

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b> <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b> <b>CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA</b>	Código: IVC-142-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

57	GLORIA PATRICIA ESCARRAGA	CC	24.716.839	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	14/11/2023
58	YURY KATHERINE NUÑEZ FRANCO	CC	1.073.251.463	TEMPORAL	ASISTENTE MERCADEO	INDEFINIDO	N/A	20/11/2023
59	ALBEIRO BLANQUICET BLANCO	CC	1.192.745.694	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	20/11/2023
60	YERSON ERNEY MORA GONZALEZ	CC	1.003.558.957	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	20/11/2023
61	CARLOS STEVEN AMAYA SANCHEZ	CC	1.007.589.687	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	20/11/2023
62	JOSE HERMINSO HERNANDEZ QUINTANA	CC	11.365.322	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	20/11/2023
63	ANDRES GUILLERMO GUZMAN ARANDIO	CC	80.657.297	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	27/11/2023
64	LUIS ENRIQUE ROMERO RADA	CC	1.064.127.415	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	27/11/2023
65	BRYAN JOSE PERILLA CORTES	CC	1.073.164.876	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	27/11/2023
66	DANIEL HAMED SAENZ VANEGAS	CC	1.111.202.505	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	27/11/2023
67	EDISSON ARNOLFO MAHECHA SANCHEZ	CC	1.074.187.804	TEMPORAL	OPERARIO DE PLANTA	INDEFINIDO	N/A	27/11/2023
68	MARIA JOSE CASTRO JIMENEZ	CC	1.016.112.875	TEMPORAL	AUXILIAR COMERCIAL	INDEFINIDO	N/A	27/11/2023

### 9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

A su vez, el presente acuerdo de formalización laboral se rige por el documento Condiciones Generales, el cual hace parte integral del mismo, junto con los anexos allí indicados.

Condiciones Generales con los documentos requeridos en el acápite III	SI
---	----

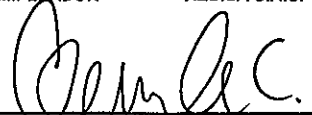
Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el mismo en señal de aceptación por quienes intervinieron en este


proceso, en la ciudad de Facatativa, Departamento de CUNDINAMARCA el 30 de Marzo de 2023.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCIÓN TERRITORIAL:

  
**JORGE AMAURY GÓMEZ RAMÍREZ**  
 Director(a) Territorial de CUNDINAMARCA

EL EMPLEADOR **ALUICA S.A.S.**

  
**RICARDO ANDRÉS CASTRO GARZÓN**  
 Representante Legal

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-I-02-F-03
	<b>CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 5

## CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

### I. CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL - AFL

#### 1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:

- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.

#### 2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención Bogotá (57-  
1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <p><b>El futuro es de todos</b></p>	<p><b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b></p> <p><b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b></p> <p><b>PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b></p>	Código IVC-I-02-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 2 de 5

socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

### 3. Obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el parágrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

### 4. No reducción o condonación de sanción ejecutoriada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente **CARMELO PERDOMO CUÉTER**, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.

## II. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

### 1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

### 2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención Bogotá (57-  
1) 5186868 Opción 2



@Mintrabajocol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 <p>El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-402-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 3 de 5

**3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado **"Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación"**.

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

**4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada "II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL".

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX (57-1) 5186868





@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

 	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-1-02-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019.
		Página 4 de 5

2. Posteriormente, mínimo cada seis (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL o de la formalización del ultimo trabajador beneficiario del AFL, lo que se cumpla después.
3. Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.


**Parágrafo:** Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuerdos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

### III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes "Condiciones Generales", que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Ministerio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
3. Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol


**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención** Bogotá (57-  
1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol


**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

22

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código IVC-I-02-F-03
	<b>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 5 de 5

5. Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
6. Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL

# ESPACIO EN BLANCO


 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa Dirección:**  
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,  
10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2**



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

